

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2024 Hora: 08:25:12

Recibo No. AA24155307

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24155307FEC7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S A S
Sigla: TM COLOMBIA S A S
Nit: 900.448.208-3 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02117180
Fecha de matrícula: 6 de julio de 2011
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 72 # 5 - 83 P.4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gcortes@tm-colombia.com
Teléfono comercial 1: 5082122
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 72 # 5 - 83 P.4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gcortes@tm-colombia.com
Teléfono para notificación 1: 5082122
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2024 Hora: 08:25:12

Recibo No. AA24155307

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24155307FEC7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 21 de junio de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2011, con el No. 01493504 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en general de equipos, materiales e insumos médicos y quirúrgicos, de todo tipo y clase, incluyendo el asesoramiento técnico a terceros privados o públicos sobre la utilización y funcionamiento y mantenimientos de los bienes antes mencionados que adquieran de la compañía; la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en general de productos cosméticos, de todo tipo y clase, incluyendo el asesoramiento técnico a terceros privados o públicos sobre la utilización y funcionamiento y mantenimientos de los bienes antes mencionados que adquieran de la compañía; la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en general de productos farmacéuticos y medicamentos, de todo tipo y clase, incluyendo el asesoramiento técnicos a terceros privados o públicos sobre la utilización y funcionamiento y mantenimientos de los bienes antes mencionados que adquieran de la compañía. Igualmente la compañía podrá dedicarse cuando lo crea conveniente a sus intereses, a cualquier actividad de lícito comercio, tales como la compra, venta, arrendamiento y comercialización en general de cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles e igualmente a la importación y exportación de toda clase de bienes y servicios, y en fin a cualquier actividad que crea conveniente al mejor desarrollo de su objeto social. La sociedad no podrá en ningún caso garantizar obligaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2024 Hora: 08:25:12

Recibo No. AA24155307

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24155307FEC7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de terceros salvo previa autorización escrita de la asamblea general de accionistas. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.450.000.000,00
No. de acciones : 1.450.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.450.000.000,00
No. de acciones : 1.450.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.450.000.000,00
No. de acciones : 1.450.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un primer representante legal, un segundo representante legal, un primer suplente del representante legal, un primer suplente del representante legal tipo b, un segundo suplente del representante legal y un tercer suplente del representante legal, designados por la Asamblea General de Accionistas. El primer representante legal, el segundo representante legal, el primer suplente del representante legal, el primer suplente del representante legal tipo b, el segundo suplente del representante legal, y el tercer suplente del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2024 Hora: 08:25:12

Recibo No. AA24155307

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24155307FEC7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal podrán ser llamados también primer Gerente, segundo Gerente, primer suplente del Gerente, primer suplente del Gerente tipo b, segundo suplente del Gerente, y del tercer suplente del Gerente respectivamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del primer representante legal, del segundo representante legal, del primer suplente del representante legal, del primer suplente del representante legal tipo b, del segundo suplente del representante legal y del tercer suplente del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el primer representante legal y/o por el segundo representante legal, y en su ausencia de estos por el primer suplente del representante legal, primer suplente del representante legal tipo b, el segundo suplente del representante legal o el tercer suplente del representante legal, únicamente en los eventos establecidos en los presentes estatutos. Ni el primer representante legal ni el segundo representante legal tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El primer representante legal y el segundo representante legal se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en- todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el primer representante legal o el segundo representante legal. El primer suplente del representante legal y el primer suplente del representante legal tipo b podrán reemplazar al primer representante legal o al segundo representante legal, en su ausencia, únicamente en los siguientes eventos: (I) Representar a la compañía en todas las gestiones relacionadas con la contratación, modificación o terminación de los contratos individuales de trabajo que suscriba la sociedad con sus trabajadores; (II) Representar a la compañía en todas las gestiones relacionadas con el sistema general de seguridad social, aportes parafiscales y prestaciones sociales de la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a: Elaboración, firma, presentación, pago, afiliaciones, reportes de novedades, y cualquier otra actividad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de febrero de 2024 Hora: 08:25:12**

Recibo No. AA24155307

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24155307FEC7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que deba realizar ante las entidades Prestadoras de Salud, las Administradoras de Riesgos Profesionales, los Fondos de Pensiones, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar, el SENA, el ICBF y cualquier otra entidad relacionada con temas laborales; (III) Representar a la compañía en todos los asuntos tributarios, aduaneros y cambiarios. Esta facultad incluye todas las gestiones relacionadas con el registro único tributario de la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a: Actualización del RUT, presentación y pago de declaraciones de todo tipo de impuestos (incluyendo pero sin limitarse a renta, ICA, IVA, Retención en la Fuente, importaciones, etc.), de manera física o electrónica, obtención de firma digital, etc., trámites ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, Secretarías de Hacienda, Banco de la República, Superintendencia de Sociedades y demás autoridades competentes en materia tributaria, aduanera y cambiaria; (IV) Representar a la compañía para presentar ofertas en procesos privados o públicos, incluyendo licitaciones o concursos. Esta facultad incluye la suscripción y modificación de contratos con entidades públicas o privadas sin límite de cuantía, así como la firma de todas las pólizas de seguros atadas a dichos procesos o contratos; (V) Representar a la compañía en la firma de sus estados financieros, informes contables, certificados contables e informes de gestión. Adicionalmente podrá dar respuesta a los requerimientos que realice la superintendencia de sociedades respecto a la situación financiera de la compañía; (VI) Representar a la compañía para la suscripción de cualquier contrato, tales como, pero sin limitarse a suministro, venta, distribución, arrendamiento, incluyendo la firma de las correspondientes pólizas de seguro atadas a dichos contratos, en nombre de la sociedad, o ejecutar cualquier acto en nombre de la sociedad por un valor no superior a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV) que no esté expresamente atribuido a otro representante legal de manera exclusiva. En aquellos eventos en que la cuantía del contrato sea superior trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV), el primer suplente del representante legal deberá contar con autorización previa y expresa de la Asamblea de Accionistas. (VII) Representar a la compañía para la firma de formularios de inscripción de usuarios solicitados por los clientes y proveedores de la sociedad. El segundo suplente del representante legal podrá reemplazar al primer representante legal, al segundo representante legal, al primer suplente del representante legal o al primer suplente del representante legal tipo b, en su ausencia, únicamente en los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2024 Hora: 08:25:12

Recibo No. AA24155307

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24155307FEC7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes eventos: (I) Representar a la compañía en todos los asuntos tributarios, aduaneros y cambiarios. Esta facultad incluye todas las gestiones relacionadas con el registro único tributario de la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a: Actualización del RUT, presentación y pago de declaraciones de todo tipo de impuestos (incluyendo pero sin limitarse a renta, ICA, IVA, retención en la fuente, importaciones, etc.), de manera física o electrónica, obtención de firma digital, etc., trámites ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, Secretarías de Hacienda, Banco de la República, Superintendencia de Sociedades y demás autoridades competentes en materia tributaria, aduanera y cambiarla; (II) Suscripción de cualquier contrato en nombre de la sociedad para la prestación en favor de la misma de servicios de telecomunicaciones, telefonía móvil y servicios públicos para uso de la sociedad; (III) Firma de formularios de inscripción de usuarios solicitados por los clientes y proveedores de la sociedad; (IV) Representar a la compañía para la suscripción de cualquier contrato y/u oferta en nombre de la sociedad o ejecutar cualquier acto en nombre de la sociedad por un valor no superior a ciento veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes (120 SMLMV) que no esté expresamente atribuido a otro representante legal de manera exclusiva. En aquellos eventos en que la cuantía del contrato sea superior a ciento veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes (120 SMLMV), el segundo suplente del representante legal deberá contar con autorización previa y expresa de la Asamblea de Accionistas. El tercer suplente del representante legal podrá reemplazar al primer representante legal, al segundo representante legal, al primer suplente del representante legal, al primer suplente del representante legal tipo b o al segundo suplente del representante legal, en su ausencia, únicamente en los siguientes eventos: (I) Representar a la compañía para la suscripción de cualquier contrato privado en nombre de la sociedad o ejecutar cualquier acto en nombre de la sociedad por un valor no superior a veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes (20 SMLMV) que no esté expresamente atribuido a otro representante legal de manera exclusiva. No podrá celebrar contratos con entidades estatales o cualquier entidad que se rija por las normas de derecho público. Le está prohibido al primer representante legal, al segundo representante legal, al primer suplente del representante legal, al primer suplente del representante legal tipo b, al segundo suplente del representante legal, y al tercer suplente del representante legal, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, préstamos por parte de la sociedad u obtener de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2024 Hora: 08:25:12

Recibo No. AA24155307

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24155307FEC7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 13 del 18 de agosto de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2016 con el No. 02150842 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Representante Legal	Moises Kleiner Einhorn	P.P. No. 566277741

Por Acta No. 72 del 23 de agosto de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2023 con el No. 03015103 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Representante Legal	Samuel Vainstein Solti	C.E. No. 388771

Por Acta No. 46 del 8 de julio de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2021 con el No. 02728442 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Gustavo Adolfo Cortes Guzman	C.C. No. 80099588

Por Acta No. 21 del 12 de julio de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2018 con el No. 02372172 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2024 Hora: 08:25:12

Recibo No. AA24155307

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24155307FEC7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal Tipo B	Adriana Maria Nuñez Castro	C.E. No. 715104

Por Acta No. 33 del 12 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2019 con el No. 02534386 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Alejandro David Sol Lopez	C.E. No. 457055

Por Acta No. 72 del 23 de agosto de 2023 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2023 con el No. 03017870 del Libro IX, se removió del cargo a Alejandro David Sol López y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No. 13 del 18 de agosto de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2016 con el No. 02150842 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Representante Legal	Luis Eduardo Nieto Jaramillo	C.C. No. 79488586

Por Acta No. 72 del 23 de agosto de 2023 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2023 con el No. 03017870 del Libro IX, se removió del cargo a Luis Eduardo Nieto Jaramillo y se dejó vacante el cargo.

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2024 Hora: 08:25:12

Recibo No. AA24155307

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24155307FEC7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 6 del 12 de febrero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2014 con el No. 01807045 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Nydia Lorena Ruiz Aragon	C.C. No. 51921585 T.P. No. 61336-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 17 de febrero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01611787 del 29 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 5 del 11 de junio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01741806 del 24 de junio de 2013 del Libro IX
Acta No. 6 del 12 de febrero de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01807044 del 14 de febrero de 2014 del Libro IX
Acta No. 10 del 3 de junio de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01949566 del 19 de junio de 2015 del Libro IX
Acta No. 13 del 18 de agosto de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02150841 del 20 de octubre de 2016 del Libro IX
Acta No. 21 del 12 de julio de 2018 de la Accionista Único	02371500 del 30 de agosto de 2018 del Libro IX
Acta No. 76 del 13 de diciembre de 2023 de la Accionista Único	03049593 del 27 de diciembre de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2024 Hora: 08:25:12

Recibo No. AA24155307

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24155307FEC7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659

Actividad secundaria Código CIIU: 7730

Otras actividades Código CIIU: 8299

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 43.782.774.300

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de diciembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2024 Hora: 08:25:12

Recibo No. AA24155307

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24155307FEC7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO